

Conozca sus derechos civiles

No ser elegible para servicios no significa discriminación

Es importante diferenciar entre la denegación de beneficios (legal o ilegal) y la exclusión de los servicios. Las personas a las que se les niegan los beneficios o que son excluidas de los servicios porque no cumplen las condiciones básicas de elegibilidad para recibir esos servicios no están protegidas por las leyes de derechos civiles contra esa denegación o exclusión. Por ejemplo, para tener derecho a FoodShare de Wisconsin, los ingresos de una persona deben estar por debajo de un cierto nivel y deben cumplirse otras condiciones básicas de elegibilidad. Las leyes de derechos civiles no tienen efecto sobre estas condiciones básicas de elegibilidad.



Pasos para la elegibilidad o las quejas del programa

1. Pida hablar con un supervisor del proveedor de servicios de su condado para ver si puede resolver la situación. Si no, hable con el coordinador de quejas del condado. Si no puede encontrar una resolución mutuamente aceptable, su condado debe referirlo a la Administración de Área Regional del DHS apropiada:
 - Northeastern: 920-448-5333 en Green Bay
 - Northern: 715-365-2507 en Rhinelander
 - Southeastern: 262-521-5113 en Waukesha
 - Southern: 262-521-5113 en Madison
 - Western: 715-836-3892 en Eau Claire
2. Debe solicitar una audiencia imparcial ante el Wisconsin Division of Hearings and Appeals www.doa.wi.gov/Pages/AboutDOA/HearingsAndAppeals.aspx para las quejas relacionadas con FoodShare Wisconsin, Medicaid/BadgerCare, los servicios de salud mental del condado, AODA y los servicios para personas con discapacidades del desarrollo del condado.

Cuando recibe servicios de hospitalización por enfermedad mental, alcoholismo, abuso de drogas o una discapacidad del desarrollo, tiene derechos bajo Wis. Stat. § 51.61(1) y 51.30, Wis. Adm. Code chs. DHS 92 y DHS 124, y 42 CFR 482.13. Si necesita información adicional sobre estos derechos, por favor vea a un miembro del personal de la instalación o programa que proporciona los servicios y se le facilitará.

Conozca sus derechos civiles



¿Sabía?

Los participantes en programas de salud y servicios sociales tienen protección especial contra la discriminación. Esto se debe a las leyes federales que se aplican a través del Department of Health Services (DHS) de Wisconsin a nivel estatal. Este folleto explica en qué consiste esa protección especial y brinda información sobre algunas de estas leyes.



WISCONSIN DEPARTMENT
of HEALTH SERVICES

Office of Legal Counsel
P-80044S (06/2020)

Conozca sus derechos civiles

¿Qué es “discriminación?”

La “discriminación” es una acción directa, ya sea intencional o no, que da lugar a un trato desigual o causa un impacto adverso en las categorías de personas protegidas por la ley. La discriminación puede ser el resultado de un prejuicio, es decir, de un juicio u opinión adversos formados sobre una persona de antemano sin conocimiento o examen de los hechos. Mientras que “prejuicio” se refiere generalmente a opiniones o pensamientos, “discriminación” se refiere a acciones. Esto significa que a las personas no se les puede, por su raza, color, origen nacional, género, edad o discapacidad:

- Negar ningún servicio, ayuda financiera u otro beneficio proporcionado bajo un programa financiado por el gobierno federal.
- Someter a segregación o tratamiento separado en un programa financiado por el gobierno federal.
- Prestar ningún servicio, ayuda financiera o beneficio que sea diferente o se proporcione de manera diferente a la forma en que se proporciona el servicio a los demás.
- Negar el acceso a un servicio porque los edificios o instalaciones no son físicamente accesibles a las personas con discapacidades o porque no se han proporcionado adaptaciones para permitir una comunicación efectiva con el proveedor de servicios.
- Proporcionar servicios sin un intérprete competente en el idioma principal de un participante que tenga un conocimiento limitado del inglés. Un participante con dominio limitado del inglés (LEP) también puede solicitar una interpretación oral de información vital si no se dispone de una traducción escrita.
- Negar legalmente los beneficios proporcionados por su proveedor de servicios debido a sus creencias religiosas o afiliaciones políticas. Esto es de particular importancia si usted es un participante de FoodShare de Wisconsin.

¿Quién es una “persona con discapacidad?”

Una persona con una discapacidad es aquella que (1) tiene una condición física o mental que limita sustancialmente una actividad principal de la vida, (2) tiene un historial de dicha condición, o (3) es considerada como una persona con discapacidad.



¿Qué es una “adaptación razonable?”

Si usted es una persona con una discapacidad, puede solicitar una adaptación razonable y su proveedor de servicios debe proporcionarla de forma gratuita. Si usted es sordo o tiene problemas de audición y necesita un intérprete de lenguaje de señas, su proveedor de servicios debe ofrecerle, como mínimo, un intérprete con los requisitos mínimos de certificación nacional (RAD o NAD).

¿Quién es un “hablante con dominio limitado del inglés (LEP)?”

Se trata de una persona que no habla inglés lo suficientemente bien como para poder participar plenamente en un programa o servicio financiado por el estado o el gobierno federal. Al hablante LEP se le debe proporcionar un intérprete oral que sea lingüística y culturalmente competente en el idioma principal del hablante LEP y en inglés.

Pasos para presentar una queja por discriminación

1. El primer paso es presentar una queja por discriminación en el departamento de servicios humanos de su condado. Busque el nombre del coordinador de igualdad de oportunidades o del coordinador de quejas del condado y el número de contacto en los tableros de anuncios o en la recepción o en el mostrador de información.

2. Si no está satisfecho con la resolución del condado, puede presentar una queja por discriminación escrita u oral directamente al Department of Health Services de Wisconsin contra una agencia, centro de atención médica u organización que crea que puede haberlo discriminado por cualquier programa asociado con el DHS.

Para presentar una queja por discriminación a nivel estatal, póngase en contacto con:

Wisconsin Department of Health Services,
Affirmative Action and Civil Rights Office
1 W. Wilson St., Room 651
PO Box 7850
Madison, WI 53707-7850

608-267-4955 (Voz)
711 o 800-947-3529 (TTY)
608-267-1434 (Fax)

Correo electrónico: dhsrcc@dhs.wisconsin.gov

3. También puede presentar su solicitud directamente a nivel federal. Póngase en contacto con:

U.S. Department of Health and Human Services
Centralized Case Management Operations
200 Independence Ave., SW
Suite 509F HHH Bldg.
Washington, DC 20201

800-368-1019 (Voz)
800-537-7697 (TDD)

Correo electrónico: OCCRCComplaints@hhs.gov

Para FoodShare de Wisconsin (Cupones para alimentos), póngase en contacto con:

USDA, Director, Office of Civil Rights
1400 Independence Ave. SW
Washington, DC 20250-9410

866-632-9992 (Servicio de atención al cliente gratuito)
800-877-8339 (Retransmisión local o federal)
866-377-8642 (Usuarios de voz de retransmisión)
800-845-6136 (español)
Fax: 202-690-7442